



EN EL PRESENTE AÑO JUDICIAL

Jueces disponen avances de la reforma procesal laboral

Nuevo modelo será incorporado en cortes de Pasco, Apurímac, Huancavelica y Huaura.

Publicaciones Oficiales

Últimas noticias

(11:35) Soda Stereo envía saludos a sus fanáticos peruanos

(11:31) Surco: vecinos expresan malestar por mal olor de basura en las calles

(11:21) El río Amazonas logra la Jerarquía 4, la máxima distinción turística del mundo

(11:08) Conoce Cocina Lab, la escuela peruana de gastronomía online

(11:03) Acción Popular será una bancada de consenso y diálogo

(11:01) Ejecutivo otorga S/ 52.4 millones para gestión y mantenimiento de infraestructura vial

(11:00) Clausuran seis cevicherías en Cercado de Lima por falta de higiene

EDITORIAL

Mapa distrital de la pobreza

“[...] el Gobierno ha dispuesto la elaboración de un nuevo mapa distrital de la pobreza, en el cual se consignarán localidades con indicadores de pobreza y de pobreza extrema superiores al 80%”.

OPINION

El valor de la opinión



30/1/2020

El Poder Judicial oficializó la aplicación de la nueva Ley procesal de trabajo (NLPT) en las cortes superiores de Huancavelica, Pasco, Apurímac y Huaura, en el transcurso del presente año judicial 2020.

La R. A. N° 014-2020-CE-PJ justifica la decisión en la necesidad de democratizar el acceso a la justicia laboral, alcanzar la eficiencia de la justicia, así como brindar protección a los sujetos procesales en condición de vulnerabilidad, como son la madre gestante, el menor de edad, entre otros.

Por ello, en la norma se demanda a la gerencia general del Poder Judicial brindar el apoyo necesario al equipo técnico institucional de implementación de la NLPT y a las cortes mencionadas.

Visitas de contrastación

Para esta adecuada aplicación se considera necesario que los miembros del equipo técnico de trabajo, presidido por el juez supremo Javier Arévalo Vela, realicen visitas de contrastación de información y apoyo técnico a los cuatros distritos judiciales.

Ello, señala la norma, con el fin de verificar el avance de las actividades necesarias para la adecuada implementación de la NLPT.

En la actualidad, 27 de los 35 distritos judiciales ya ejecutan el nuevo modelo procesal, el cual permite la celeridad de los juicios y que los órganos jurisdiccionales acorten las audiencias en un plazo de cuatro a tres meses.

Se trata de una implementación gradual de la reforma. Así, en el año 2010, el Poder Judicial dio inicio a la implementación con las cortes de Tacna, Cañete, La Libertad, Arequipa, Lambayeque y Cusco.

Al siguiente año, el 2011, entró en vigencia en Moquegua, Ica, Junín, El Santa, Cajamarca; el 2012 continuó en Lima Sur, Lima Norte, Callao y Lima; en tanto que en Loreto, Huánuco y Sullana fue implementado el 2014.

El 2015, la NLPT entró en vigencia en los distritos judiciales de Áncash, Tumbes, Ucayali, Lima Este, Ventanilla; en el 2018, en la Selva Central y Piura; mientras que en el 2019 fue ejecutado en las cortes de Puno y de Ayacucho.

Corrigen vacíos normativos

Las sentencias y acuerdos plenarios emitidos por la Corte Suprema permiten corregir los vacíos en la normatividad penal interna y a contrarrestar las secuelas de la sobrecriminalización generadas en períodos de crisis, destacó el juriconsulto Felipe Villavicencio Terreros en entrevista a Justicia TV.

“Son las sentencias que corrigen vacíos al aplicar la normatividad internacional y aclaran definiciones de las normas, tal es el caso de la



(13:58) Villa El Salvador: dispensa electoral para damnificados de incendio

(13:23) ¿Cómo tramitar la dispensa electoral por no votar?

(06:52) Lima: pregonero de sanguito en pleno 2020

(07:54) OEA: Gobierno chileno enfrentó la crisis de la mejor manera

Ediciones anteriores

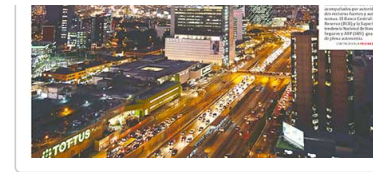
Descargue edición impresa:



Nuestros suplementos:



imprescriptibilidad de delitos por desapariciones forzadas”, puntualizó.



[Tarifas](#) [Suscripciones](#) [Publicidad Web](#) [Distribuciones](#) [Operadores](#) [Transparencia](#) [Facturación Electrónica](#)



Presidente de Directorio: Carlos Becerra Gutiérrez

Gerente General: Nelly Patricia Zavaleta Vertiz

Director(e): Félix Paz Quiroz

Editora Perú Av. Alfonso Ugarte 873, Lima 1 Central Telefónica (51-1) 3150400

Informaciones (51-1) 315-0400 anexos 2206 / 2218 / 2298

Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. RUC 20100072751